

Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2010:

ACUERDOS

Primer punto.- Aprobación, si procede, del acta de las reunión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 19 de julio de 2010.

Segundo punto.- Resolución Provisional las Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de 2010.

Se acuerda por asentimiento aprobar la resolución provisional que se adjunta como anexo a esta acta.

Tercer punto.- Resolución Provisional las Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación, Profesores Invitados y Organización de Congreso del Plan Propio de 2010.

Se acuerda por asentimiento aprobar la resolución provisional que se adjunta como anexo a esta acta.


Respecto a aquellas peticiones que han sido excluidas por no haber solicitado previamente la actividad a la convocatoria de incentivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se acuerda que, dada la escasez de recursos que dispone esta Universidad, el requisito debe cumplirse ineludiblemente. Solo en aquellos casos que la actividad aún no ha sido realizada y puede solicitarse a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, cumpliendo sus requisitos, se concederán condicionada a dicha petición.

Cuarto punto.- Estudio de las solicitudes presentadas para la convocatoria de ayudas en el marco del subprograma de proyectos de infraestructura científico-tecnológica cofinanciadas con Fondos FEDER.

Recibida comunicación mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia informando que será la comunidad autónoma la que asuma el compromiso de devolución del anticipo reembolsable, ya no es necesario hacer una selección de solicitudes.

Almería, a 22 de septiembre de 2010
LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Jesús Molina Orantes

<p>Código Seguro de verificación: u3Bc+BojwHXL72u+aGpw1jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.ual.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	MOLINA ORANTES MARIA JESUS		FECHA	22/09/2010
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	u3Bc+BojwHXL72u+aGpw1jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 u3Bc+BojwHXL72u+aGpw1jJLYdAU3n8j				